



# Código de Conducta para Proveedores

Julio 2025





## INTRODUCCIÓN

**Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V. "Vallen"** se compromete a actuar como un ciudadano corporativo responsable en todo el mundo. Creemos que los altos estándares de comportamiento ético, social y ambiental son esenciales, y esperamos lo mismo de nuestros proveedores y su cadena de suministro.

Nuestros proveedores deberán cumplir con el Código de Conducta de Vallen, todas las leyes y reglamentaciones aplicables, las obligaciones contractuales y los términos de este Código de Conducta para Proveedores.

## CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES

Los proveedores deben asegurarse de que su producción, productos y servicios cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, tanto locales como de otro tipo. Los proveedores también deben cumplir con las leyes, los reglamentos y los procedimientos locales que se aplican a sus plantas de fabricación.

## DERECHOS HUMANOS

Los proveedores deben respetar los Derechos Humanos y la privacidad de cada individuo. Se espera que los proveedores traten a las personas con respeto y dignidad, promuevan la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos y fomenten una cultura inclusiva, comprometida y ética.

### Trabajo infantil

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil ni realizarán negocios con socios comerciales que utilicen mano de obra infantil. El término "infantil" significa cualquier persona menor de la edad mínima legal aplicable a los empleados donde se realiza el trabajo, siempre que la edad legal sea compatible con las edades mínimas para trabajar, definidas por la Organización Internacional del Trabajo.

### Trata de personas

Los proveedores se abstendrán de la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, por medio de la fuerza, el fraude o la coacción con fines de explotación. Asimismo, se abstendrán de utilizar o prestar mano de obra o servicios obtenidos ilegalmente, y en particular a través del tráfico ilícito de migrantes.

### Trabajo forzado

Los proveedores nunca emplearán ni harán trabajar a nadie en contra de su voluntad ni realizarán negocios con socios comerciales que promuevan o utilicen dichas prácticas.



## PRACTICAS LABORALES

Los proveedores evitarán cualquier tipo de acoso y se asegurarán de que sus empleados puedan trabajar en un entorno libre de abuso físico, psicológico y de otro tipo.

Los proveedores deben asegurarse de respetar los derechos de sus empleados y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en el país o países en los que operan. Esto incluye todos los derechos y estándares mínimos relacionados con salarios, beneficios y condiciones de trabajo.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos legales aplicables para la compensación de los empleados y las horas de trabajo.

Se espera que los proveedores respeten la libertad de asociación de los trabajadores y sus derechos de comunicarse abiertamente con la gerencia sobre las condiciones de trabajo sin temor al acoso, la intimidación, la sanción, la interferencia o las represalias.

## MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores respetarán su entorno y trabajarán para minimizar los impactos ambientales vinculados a sus actividades. Se esforzarán por utilizar la energía de la forma más eficiente posible y promoverán el uso de energías renovables.

Los proveedores deberán garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de sus empleados, visitantes y otras personas que participen en sus actividades comerciales.

Además, deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables y hacer todo lo posible para respetar los procedimientos de salud y seguridad.

## CORRUPCIÓN

### Cumplimiento con leyes anticorrupción

Los proveedores no tolerarán ni participarán en ninguna forma de corrupción o tráfico de influencias y no otorgarán, ofrecerán, prometerán ni solicitarán, directa o indirectamente, nada de valor a o de un funcionario público o empleado del sector privado para influir en las acciones u obtener una ventaja indebida. Esto incluye cualquier pago de facilitación.

Se espera que los proveedores lleven a cabo una diligencia debida razonable para prevenir y detectar la corrupción y el tráfico de influencias en todos los acuerdos comerciales, incluidas las asociaciones, las empresas/proyectos conjuntos y el uso de intermediarios, como agentes o consultores.

### Obsequios e invitaciones

Los intercambios de obsequios o invitaciones no se pueden utilizar para obtener una ventaja competitiva injusta. En cualquier relación comercial, los proveedores deben asegurarse de que la oferta o la recepción de cualquier obsequio, invitación, entretenimiento o cortesía comercial esté permitida por la ley y los reglamentos, con un propósito legítimo, razonable y sin la intención de influir, y que estos intercambios no violen las reglas y estándares de la organización del destinatario y son consistentes con las costumbres y prácticas razonables del mercado.



## COMPETENCIA LEAL

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones antimonopolio, competencia y prácticas comerciales aplicables. Al hacerlo, se abstendrán de prácticas tales como intercambios indebidos de información y datos, acuerdos de precios con competidores, manipulación de licitaciones, asignación inapropiada de clientes o territorios u otras prácticas que restrinjan ilegalmente la competencia.

## CONFLICTO DE INTERÉS

Los proveedores deberán evitar toda forma de conflicto de intereses y situaciones que puedan tener la apariencia de un conflicto de intereses en los negocios que realicen con Vallen. Las situaciones potenciales que podrían conducir a un conflicto de intereses entre los Proveedores y Vallen deben discutirse con Vallen.

## INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proveedores tomarán las medidas necesarias para proteger toda la información y datos confidenciales de Vallen, incluidos, entre otros, información y datos confidenciales, patentados, específicos de la empresa y personales. La información y los datos no deben utilizarse para fines que excedan el alcance de los acuerdos comerciales con Vallen, sin obtener primero la aprobación por escrito de Vallen.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual y siempre se abstendrán de violar los derechos de propiedad intelectual de terceros en todos los casos cuando desarrollen, fabriquen o entreguen productos o presten servicios a Vallen. Los proveedores no cometerán ningún tipo de infracción ni suministrarán productos falsificados.

## DATOS PERSONALES

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos personales.

## CUMPLIMIENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

### Control de exportaciones e importaciones

Los proveedores deben asegurarse de que sus acciones cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables a la importación y exportación de los bienes que proporcionan o los servicios que prestan.



En particular, los proveedores deberán tomar medidas para evitar actuar de cualquier manera que resulte en una violación de las leyes de sanción aplicables, administradas o aplicadas por cualquier autoridad nacional o internacional.

### **Sustancias peligrosas y minerales en conflicto**

Los proveedores deberán cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables en relación con las sustancias peligrosas y los minerales en conflicto.

En particular, los proveedores tomarán medidas para determinar si sus productos contienen minerales en conflicto. Los minerales en conflicto son materias primas, como el estaño, el tantalio, el oro y el tungsteno, que son comercializados directa o indirectamente en el mercado internacional por grupos violentos en zonas en conflicto o países vecinos. Si este fuera el caso, los proveedores deberán realizar una investigación minuciosa para verificar el origen de los materiales en cuestión en la cadena de suministro y tomar las medidas necesarias para garantizar que los productos suministrados a Vallen estén libres de dichos minerales en conflicto.

### **REGISTROS PRECISOS**

Se espera que los proveedores mantengan registros precisos y que no alteren ninguna entrada de registro para ocultar o tergiversar la transacción subyacente representada por ella. Todos los registros, independientemente del formato, hechos o recibidos como evidencia de una transacción comercial deben representar de manera completa y precisa la transacción o el evento que se está documentando. Los registros deben conservarse en función de todos los requisitos de conservación legales y contractuales aplicables.

### **REPORTES**

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados los medios apropiados para plantear problemas o inquietudes para su discusión, sin temor a represalias. Los asociados de los proveedores también pueden optar por utilizar el Procedimiento de Denuncia de Vallen accesible a cualquier tercero, como se menciona en el sitio web corporativo de Vallen ([www.vallen.com.mx](http://www.vallen.com.mx)).

For English version click [here](#).





Avenida de la Industria No.11361 Bodega 7  
Col. Tampico Altamira Sector 3, Altamira, Tamaulipas.,  
México, C.P. 89605  
[www.vallen.com.mx](http://www.vallen.com.mx)

